ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: octubre de 2026

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será **"SUMINISTRO DE MATERIALES QUE IMPLIQUEN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DE VIAS Y VIVIENDAS QUE SE PRIORICEN POR LA AFECTACION DE RIESGOS GENERADOS POR FENOMENOS NATURALES RECURRENTES EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ"**, según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de Chitaraque, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, la prevención y atención de emergencias y la protección de la vida, integridad y bienes de los habitantes del municipio, identifica la necesidad de contar de manera oportuna con materiales y suministros destinados al mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación de vías y viviendas que sean priorizadas como consecuencia de afectaciones o riesgos generados por fenómenos naturales recurrentes.

El municipio se encuentra expuesto a la ocurrencia de diferentes fenómenos naturales que pueden generar afectaciones sobre la población, las viviendas, la infraestructura vial, los espacios públicos y demás bienes e infraestructura de uso comunitario. Estas situaciones pueden ocasionar deterioro, pérdida de condiciones de seguridad, dificultades de transitabilidad y afectaciones en las condiciones de habitabilidad de las familias, haciendo necesaria la adopción de medidas oportunas de prevención, mitigación y atención.

En este contexto, el día 12 de agosto de 2026, mediante Acta No. 05 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se dejó constancia de la aprobación por parte de dicho órgano para la utilización de recursos del rubro de Gestión del Riesgo, con el propósito de garantizar la atención oportuna de las situaciones de emergencia y contribuir a la protección de la comunidad frente a los efectos derivados de fenómenos naturales.

La necesidad de adelantar la presente contratación se fundamenta, entre otros aspectos, en los daños y afectaciones reportados o que puedan presentarse en viviendas, infraestructura educativa, espacios públicos, vías y demás escenarios destinados al bienestar de la comunidad, así como en la necesidad de disponer de materiales que permitan ejecutar acciones de atención, recuperación y mitigación en los sectores que sean debidamente identificados y priorizados por la Administración Municipal y las instancias competentes de gestión del riesgo.

En particular, resulta necesario contar con materiales de construcción, insumos, herramientas y demás elementos requeridos para realizar intervenciones puntuales que permitan atender las afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales, reducir condiciones de vulnerabilidad y contribuir al restablecimiento de las condiciones de seguridad, transitabilidad y habitabilidad de las zonas afectadas.

La disponibilidad oportuna de estos materiales permitirá a la Administración Municipal responder de manera eficiente ante las necesidades que sean identificadas y priorizadas, evitando que la falta de insumos genere mayores afectaciones a la población o prolongue las condiciones de riesgo existentes. Lo anterior resulta especialmente relevante frente a eventos naturales recurrentes, cuya ocurrencia puede generar afectaciones que requieren una respuesta rápida y coordinada por parte de las autoridades municipales.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto corresponda al **"SUMINISTRO DE MATERIALES QUE IMPLIQUEN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DE VÍAS Y VIVIENDAS QUE SE PRIORICEN POR LA AFECTACIÓN DE RIESGOS GENERADOS POR FENÓMENOS NATURALES RECURRENTES EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE – BOYACÁ"**, garantizando así la disponibilidad de los elementos necesarios para atender las necesidades que sean priorizadas en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

Que la anterior necesidad se encuentra establecida en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO	
LÍNEA ESTRATÉGICA:	DESARROLLO AMBIENTAL Y TERRITORIAL: UNIDOS POR EL PROGRESO TERRITORIAL
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA:	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
META O PRODUCTO:	SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES
BPIN:	202500000042472

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30131500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Bloques
30151500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Material para tejados y techos
31162600	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ganchos
24111800	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las siguientes son las especificaciones mínimas de los elementos que se requerirán en el presente proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TEJA FIBRO CEMENTO No. 6	UNIDAD	1
2	TEJA FIBRO CEMENTO No. 8	UNIDAD	1
3	TEJA ZINC 3,05	UNIDAD	1
4	TEJA ZINC 2,45	UNIDAD	1
5	TEJA ZINC 2,15	UNIDAD	1
6	CABALLETE CURVO TIPO C	UNIDAD	1
7	ROLLO MANGUERA 1/2 C60	ROLLO	1
8	ROLLO MANGUERA 1/2 C 40	ROLLO	1
9	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50K	BULTO	1
10	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 500 L	UNIDAD	1
11	TANQUE DE ALMACENAMIENTO 1000 L	UNIDAD	1
12	TANQUE DE AGUA CILINDRICO TRICAPA 2200 L	UNIDAD	1

13	BLOQUE No. 5	UNIDAD	1
14	BLOQUE No. 4	UNIDAD	1
15	LADRILLO COMUN	UNIDAD	1
16	PERFIL 4*8 C 18	UNIDAD	1
17	VARILLA DE 3/8"	UNIDAD	1
18	VARILLA DE 1/2"	UNIDAD	1
19	ARENA	M3	1
20	GRAVILLA	M3	1

3.1. Condiciones obligatorias:

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

1. Garantizar que el suministro entregado cumpla con los estándares de calidad.
2. Suministrar los productos de acuerdo con los requerimientos realizados y en las fechas indicadas por la entidad.
3. Reponer de manera oportuna los productos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
4. El contratista debe entregar en las instalaciones del contratante todos los productos solicitados.
5. Atención oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, en un término de respuesta y entrega de lo solicitado máximo 1 día.
6. Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los productos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
7. Cantidad: Suministrar los productos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
8. Se aclara que el presente suministro no especifica cantidades toda vez que se trata de un suministro de consumo hasta agotar disponibilidad presupuestal

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA

La experiencia del oferente se verificará a partir de la información que suministre en el formulario de experiencia del oferente. Para ser considerado hábil, el oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos celebrados con Entidad Pública y/o privada, cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA, y sumados sus valores sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a lo contemplado en el Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 49.025.340) MCTE.***, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar presupuesto, sin superar vigencia 2026.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se prestará en el centro urbano del municipio de Chitaraque.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026000408** de fecha **23 de septiembre de 2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.84	Servicio de atención a emergencias y desastres	SGP- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$49.025.340
TOTAL:			**$49.025.340**

7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor total del contrato, producto del presente proceso, mediante actas parciales conforme a la entrega del suministro según requerimiento y necesidad de la entidad, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"SUMINISTRO DE MATERIALES QUE IMPLIQUEN EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES DE VIAS Y VIVIENDAS QUE SE PRIORICEN POR LA AFECTACION DE RIESGOS GENERADOS POR FENOMENOS NATURALES RECURRENTES EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ"**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30151500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Material para tejados y techos

9. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente